Inductor S.R.L.
CAPITAL GUARANIES 600.000.000
Epifanio Méndez Fleitas 3999
Tel. 502 178 — Fax 508 078
Email: induclor@conexión.com.py
Asunción – Paraguay

FORMULARIO Nº 1

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

ID.: *364701*

A: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" -Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de INDUCLOR S.R.L.* en fecha 22 de noviembre de 2019 para la Contratación Directa con número de ID 364.701, para el suministro de_Elementos de limpieza para el INERAM.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" -Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) por la suma de GUARANIES DOS MILLONES (Gs. 2.000.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de

INDUCLOR S.R.L.

Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

INDUCLOR S.R.L.

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INDUCLOR S.R.L.
El día 22 del mes de noviembre de 2019.